



**Ayuntamiento
de Huelva**

*Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
CAMELOS, SERPENTINAS Y CONFETI PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2017**



ÍNDICE

- 1.- OBJETO.-
- 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.-
- 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-
- 4.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.
- 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-
- 6.- RESPONSABILIDAD.-
- 7.- CONDICIONES TÉCNICAS.-
- 8.- RETRASOS.-
- 9.- OBLIGACIONES GENERALES.-
- 10.- CERTIFICACIÓN.-
- 11.- REVISIÓN DE PRECIOS.-
- 12.- IMPUESTOS.-
- 13.- PROPUESTA ECONÓMICA.-
- 14.- DOCUMENTACIÓN.-
- 15.- PRESUPUESTO.-



1.- OBJETO

Constituye objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, la contratación del suministro de los caramelos, confetis y serpentinas necesarios para la Cabalgata de Reyes, a celebrar el día 5 de enero del año 2017.

Igualmente queda incluido en este Pliego, la posibilidad de que se deba ampliar la cantidad de caramelos, en razón de compromisos de este Ayuntamiento, posteriores a la elaboración de este Pliego.

A efectos de clasificación de contratistas y registro de contratos, el objeto de este pliego estaría recogido, según la nomenclatura CPV en el epígrafe 15842310-8.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los conceptos incluidos en este suministro, necesario para la Cabalgata de Reyes del año 2017, son los siguientes:

2.1.- Caramelos.-

Suministro de caramelos, **aptos para celíacos**. Los caramelos deberán venir envueltos individualmente, en papel de celofán o similar.

La totalidad del pedido, deberá entregarse debidamente ensacado, no admitiéndose el suministro a granel.

La calidad del producto solicitado se entiende, como mínimo, la marcada por la normativa vigente del Ministerio de Sanidad y Consumo, para artículos de consumo humano.

La mercancía se entiende puesta en Huelva capital, por cuenta del adjudicatario, en el lugar que designara el Ayuntamiento.

2.2.- Confeti multicolor.-

Suministro de confeti multicolor, discos redondos, fabricado con papel reciclado, libre de polvo y aventados.



El confeti debe entregarse envasados en sacos de diez kilogramos (10 kg.) cada uno.

2.3.- Serpentina multicolor.-

Suministro de rollos de serpentina multicolor, de una longitud de 6 metros cada rollo.

Los rollos de serpentinas vendrán en paquetes de 20 rollos por paquete.

La totalidad de la serpentina será entregada en cajas, conteniendo cada caja 100 paquetes de 20 rollos cada uno, lo que supone un total de 2.000 rollos por caja.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de la totalidad del suministro, será el **DÍA 2 DE ENERO DEL 2017**, en los Almacenes Municipales, siendo por cuenta del adjudicatario los costes de transporte y descarga del suministro contratado.

4.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán poseer solvencia técnica y económica, en la comercialización de artículos iguales o semejantes a los requeridos en este Pliego de Condiciones.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

CRITERIOS	PONDERACION
a) Oferta económica	60
b) Características caramelos	15
c) Tamaño del caramelo ofertado	10
d) Características confeti	5
e) Características serpentina	5
f) Presentación caramelos	5
TOTAL	100

A continuación se analiza y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos:

a) Oferta económica.

Se asignará la puntuación en razón de las ofertas económicas, realizándose en base a los porcentajes de baja sobre el tipo de licitación, que cada una de las empresas



realicen en sus ofertas económicas.

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x.} * \left\{ 1 - \left\{ \frac{B_{m\acute{a}x.} - B_i}{B_{m\acute{a}x.} - B_{m\acute{i}n.}} \right\}^2 \right\}$$

Donde:

V_i = Valoración oferta i

$V_{m\acute{a}x.}$ = Valoración máxima.

B_i = Baja máxima en tanto por ciento oferta i

$B_{m\acute{a}x.}$ = Baja máxima en tanto por ciento

$B_{m\acute{i}n.}$ = Baja mínima en tanto por ciento.

b) Características caramelos.-

Al considerar el criterio *características técnicas*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se valorara conforme a la memoria justificativa del caramelo propuesto y muestras de los mismos, teniéndose en cuenta:

- la composición de los caramelos.
- la variedad de sabores.
- la idoneidad de los sabores incluidos en la oferta.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

c) Tamaño del caramelo ofertado.-

Al considerar el criterio *tamaño del caramelo ofertado*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se valorara en función de la información que el licitador facilite, mediante memoria justificativa y el examen de las muestras que aporte.

Se tendrá en cuenta el tamaño, a efectos de evaluar los daños que se pudieran ocasionar en el momento de ser distribuidos en la Cabalgata, sopesando por un lado la relación peso por caramelo junto con la relación caramelos por kilo.

Se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

d) Características del confeti.-

Al considerar el criterio *características del confeti*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se valorara en función de la información que el licitador facilite, mediante memoria justificativa y el examen de las muestras que aporte.

Se tendrá en cuenta: la variedad de colores, la limpieza del confeti, el grado de apelmazamiento de los discos (aventado).



Se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

e) Características de la serpentina.-

Al considerar el criterio *características de la serpentina*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se valorará en función de la información que el licitador facilite, mediante memoria justificativa y el examen de las muestras que aporte

Se tendrá en cuenta la variedad de colores, la longitud de los rollos y la presentación (paquetes de 5 / 10 / 20 rollitos de serpentina).

Se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

c) Presentación de los caramelos.-

Al considerar el criterio *presentación de los caramelos*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se valorará en función de la información que el licitador facilite, mediante memoria justificativa y el examen de las muestras que aporte

Se valorará:

- la forma de presentación del caramelo.
- el formato empleado para el envoltorio de los caramelos: formato paquete con un solo lazo, formato envoltorio con doble lazo.
- la posible personalización del caramelo, mediante el serigrafiado del envoltorio.

Se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

6.- RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte de la mercancía, sea cualquiera la naturaleza de los mismos.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones en la vigente Reglamentación Técnico - Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de caramelos, chicles, confites y golosinas, y cuantas otras disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración del suministro, que afecten al objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- RETRASOS

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este



Pliego.

El incumplimiento del mismo, facultara al Ayuntamiento la cancelación del contrato, con pérdida de la fianza y, en todo caso, impondrá las sanciones que establezca la legislación vigente.

9.- OBLIGACIONES GENERALES

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración del suministro, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

10.- CERTIFICACIÓN

El suministro será abonado con el presupuesto del año 2017, con cargo a la partida económica de la Concejalía de Cultura, Turismo y promoción de Huelva en el Exterior: "Actividad Cultural", mediante la oportuna certificación, que se redactara una vez concluidas todas las operaciones de descarga de la mercancía.

Se aplicaran a las unidades suministradas, los precios unitarios que resulten de la contrata.

En la certificación se descontaran en su caso el importe de las penalidades a que se haya hecho acreedor el contratista.

11.- REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios incluidos en la oferta del contratista son firmes y no están sujetos a revisión de precios, dadas las características y plazo de ejecución del suministro.

12.- IMPUESTOS

En los precios unitarios ofertados y aprobados, para el suministro de los artículos objeto de este pliego, estarán incluidos todos los impuestos que les sean de aplicación.

13.- PROPUESTA ECONÓMICA

El licitador deberá presentar una propuesta económica, con indicación del precio unitario de cada artículo (caramelos, serpentina y confeti), y el importe total que será el resultante de multiplicar por este precio, el número total de unidades suministradas.

14.- DOCUMENTACIÓN

A la propuesta económica habrá de acompañar una muestra de cada artículo propuesto (caramelo, serpentina y confeti), con especificación de las características



y composición del mismo (ficha sanitaria de los caramelos).

15.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación, previsto para el suministro de los caramelos previsto en este Pliego de Prescripciones Técnicas, asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (36.452,00 €)**, mas **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS** en concepto de Impuesto de Valor Añadido (10% caramelos y 21 % resto de artículos), haciendo un total de **CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (40.748,62 €)**, según se desglosa en el siguiente cuadro:

Artículo	Cantidad	€/ud.	IVA	Importe IVA	Total s/iva	Total c/iva
Kg. caramelos surtidos, según memoria descriptiva	14.200	2,15 €	10	3.053,00 €	30.530,00 €	33.583,00 €
Saco 10 kg. confeti multicolor, según memoria descriptiva	84	35,77 €	21	630,98 €	3.004,68 €	3.635,66 €
Caja de 2.000 rollos serpentina multicolor, según memoria descriptiva	84	34,73 €	21	612,64 €	2.917,32 €	3.529,96 €
Totales:				4.296,62 €	36.452,00 €	40.748,62 €

Huelva, 10 de junio de 2016.
El Ingeniero Técnico Municipal.
Jefe de Sección de Almacén Municipal.

Fdo.: Ángel Lema Álvarez.